



NOTA UOC N° 049/24

Pedro Juan Caballero, 16 de mayo de 2024

Señor

Abg. JUAN AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Direc.: E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña

Teléf.: 021 - 4154000

Asunción:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la observación que afecta al proceso con **ID N° 442536: MCN N° 12/24 “Adquisición de batería para UPS”**; a objeto de manifestar cuanto sigue: -----

Con respecto al punto observado que dice: *“Solicitamos a la convocante remitir los precios referenciales declarados en el Dictamen de precios o cuadro comparativo”*, se aclara que fue remitido un archivo comprimido denominado *“Dictamen_UOC_Nro_010_2024_Antecedente.zip”*, en el que obra tres archivos en formato PDF: Dictamen, Planilla de precio referencial y los antecedentes (contrato, presupuesto y precio de pág. Web), que fácilmente puede observarse en la siguiente imagen: -

Nombre del archivo en formato
compresión ZIP

- 1- Dictamen UOC
- 2- Planilla precio referencial
- 3- Antecedentes



El archivo PDF identificado como *“Planilla de precio referencial”* fue elaborado por el área requirente: Sección de Patrimonio y Suministro del Departamento Administrativo-Financiero. En esta planilla consta claramente el precio referencial del ítem licitado *“Batería para UPS (de 12v a 7Ah)”*, obtenido de la combinación de las fuentes indicadas en cada casilla de la planilla, conforme se evidencia con el extracto de la planilla que se presenta a continuación: -----

| | | 2.910.600 | | | | | | | |
|---------------------------------|-----|------------|------------|---------|-------------|---------|---------------------|---------|-------------------------------|
| BATERIA PARA UPS (De 12v a 7Ah) | 140 | 150.000 | 21.000.000 | 200.000 | Contrato 08 | 217.000 | www.pctronic.com.py | 150.000 | Presupuesto Precio mas bajo |
| | | 21.000.000 | | | | | | | |

Como puede observarse en las imágenes que anteceden, ha quedado demostrado que se remitió toda la documentación exigida por la normativa reglamentaria para la elaboración del precio de referencia del ítem licitado, motivo por el cual la observación es notoriamente improcedente. --

Por lo expuesto, se solicita la publicación del llamado a contratación, así como la publicación del presente descargo en el SICP, a los efectos de dar cumplimiento al *“Principio de Transparencia y Publicidad”* previsto en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22. -----

Atentamente.